San Lorenzo, 23 de agosto de 2022

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS"**, se recibieron de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), 4 (cuatro) presupuestos correspondientes a las siguientes firmas comerciales:

1- *TOYOTOSHI S.A.*
2- *DIESA S.A.*
3- *TEMA AUTOMOTORES S.A. - GRUPO GARDEN.*
4- *AUTOMOTOR S.A.*

Cabe mencionar que obtuvimos respuesta de parte del Equipo Económico Nacional, según Nota EEN N° 140 en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 (Acta N° 101), donde se resuelve autorizar al SENACSA la adquisición de 11 (once) Camionetas doble Cabina y 10 (diez) Motocicletas.

Al respecto, en el presente año queda autorizada la adquisición de 21 (veinte y un) vehículos para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

En esta ocasión, la metodología utilizada para la elaboración del Precio Referencial obtenido, fue conformado por el precio promedio de 3 (tres) presupuestos, 2 (dos) contratos de adjudicaciones de otras Instituciones del Estado, y 1 (un) contrato de adjudicación de año anterior del SENACSA obtenida del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **" ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS "**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio Histórico de llamado ID	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4 x 4	269.347.000		310.000.000	295.573.500	**291.640.167**	
2	25101801-001	Motocicleta	31.500.000	27.965.000	19.941.000		**26.468.667**	
							318.108.833	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	TOYOTOSHI S.A. (SENACSA); ID N°: 398880; AÑO: 2020
Precio (2)	DIESA S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	TOYOTOSHI S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	DIESA S.A. ID N° 373240; AÑO 2019
Precio (2)	DIESA S.A. ID N° 385179; AÑO 2020
Precio (3)	DIESA S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Lic. NARCISO ALARCÓN**	Lic. Narciso Alarcón Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones
Firma:		
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**	

EQUIPO ECONÓMICO **NACIONAL**

GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA UNICA
EXP. Nº: 43838
HORA: 09:54
FECHA: 11.08.22
FIRMA:

Asunción, 8 de agosto de 2022.

Nota EEN Nº 140

Señor
JOSÉ CARLOS MARTIN, Presidente
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
San Lorenzo – Dpto. Central

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Nº 435, de fecha 17 de mayo de 2022 (Expediente MH Nº 82.401/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir treinta y uno vehículos en el SENACSA, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, reiterada por Nota SENACSA N.P.Nº 292 de fecha 13 de julio de 2022.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 (Acta N° 101), el EEN resolvió autorizar al SENACSA la adquisición de veinte y uno vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta doble cabina	11	Cuyo monto no supere G. 291,7 millones c/u.
	Motocicleta	10	Cuyo monto no supere G. 26,5 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Iván Haas
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PRESIDENCIA — DIGEAF
DIRES-T | DIGEBEPES | DIGECIPOA | DIGEBAS | D. FINANC. | D. PLANIF. | PAPF | D. ADM. FIN. | GABINETE | ASESORIA TEC. | CONTABL. | TESORER. | RRHH | U.G. PROYEC. | COMUNICAC. | SAN. CRAL. | D. ADM. | DIRECCIÓN
OTROS:
D.G.C. | UNIDAD ESPECIAL DE GESTIONES
TOMAR CONOCIMIENTO | PREPARAR RESPUESTA
VOLVER CON COMENTARIO | CONSULTAR
AUTORIZADO | ARCHIVAR
OBSERVACION:

c.c. ***Don Santiago Bertoni****, Ministro de Agricultura y Ganadería*

Anexo disposición administrativa.

Lic. Victor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco Nº 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8º Piso del Edificio Ybera
Teléfonos Nº (+595) 21 4132000 Interno Nº 6206 y 6271 – Fax Nº 441 474 – coordinacionee

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 115

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA N° 101, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 85 y 132 de 5 de mayo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 - Acta EEN N° 101, resolvió autorizar al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, la adquisición de veintiún equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 236

Art. 1°. - Autorizar al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de agosto de 2022 – Acta N° 101, la adquisición de veintiún equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta doble cabina	11	Cuyo monto no supere G. 291,7 millones c/u.
Motocicleta	10	Cuyo monto no supere G. 26,5 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVÁN HAAS
Viceministro

SSEE/wilgim

ID: 373.240

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

2019

Comandancia

CONTRATO N° 379/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID 373240.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A., con RUC N° 80001435-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km. 4 ½, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 5197804, dirección de correo electrónico: ajara@diesa.com.py, representada para este acto por el Señor ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado en Escritura Pública N° 174, de fecha 26 de setiembre de 2017, pasado ante el Notario y Escribano Público Canuto Rasmussen, titular del Registro N° 61, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Motocicletas para la Policía Nacional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373240

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 44/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1091.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 379/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID 373240.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	2	HONDA	CHINA	31.500.000	63.000.000
							Precio Total	63.000.000

El Monto Total de la adjudicación es de G. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en su totalidad a los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas. El bien deberá ser entregado en la Tesorería Programa 2.1.05 " Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico" Dirección: Cnel. Gracia 458 d Tte. Rodi y Dr. Machain - B" Sajonia - Teléfonos: 021-421261 - 021-421743 - 021-422096. horario: lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Programa 2.1.05 "Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico "

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan recibido efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2020.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDANCIA

ID: 385.179

2020

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 123/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DIESA S.A.** con **RUC Nº 80001435-9** domiciliada en la sobre la calle JULIANA Insfrán N° 4045 c/ Choferes del Chaco, B° Mburicao de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, Teléfono **(021) 600-168/9**, representado para este acto por el señor **ALAN CARRIZOSA MORENO**, con Cédula de Identidad Nº **2.217.482**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETA TACTICA PARA EL CODI**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETA TACTICA PARA EL CODI,** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385179.-

DIESA S.A.

Unidad Responsable	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4 OG 550 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna F.T.C.	Gs. 55.930.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 55.930.000.-

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la

convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2020**; para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETA TACTICA PARA EL CODI"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 223 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 03 de diciembre del corriente.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25101801-001	Motocicleta táctica todoterreno	Unidad	Unidad	2	Honda	Argentina	27.965.000	55.930.000
TOTAL									55.930.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREITA MIL (Gs. 55.930.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 06/2021
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TOYOTOSHI S.A."**, con **RUC N° 80003128-8**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Víctor Cáceres de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Toyotoshi**, con Cédula de Identidad N° 1.050.243, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

EL objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.880**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1024/2021.----------

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	TOYOTA	ARGENTINA	Unidad	EVENTO	13	269.347.000	3.501.511.000
								Precio Total	**3.501.511.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.501.511.000 (guaraníes tres mil quinientos un millones quinientos once mil). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes será en la totalidad del ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 60 (sesenta) días calendarios a partir de la fecha del Contrato formalizado al Proveedor.----------

RECEPCION PROVISORIA DE LOS VEHICULOS: una vez recepcionados los vehículos con los documentos legales requeridos (certificado de nacionalización para el cliente, chapa provisoria y constancia de trámite de transferencia); se emitirá un **Acta de Recepción Provisoria**, después que el Dpto. de Transporte y Taller haya realizado las pruebas para la verificación del cumplimiento de todas las exigencias de los requisitos establecidos en la presente licitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos. ----------

El plazo para la emisión del Acta recepción provisoria será de 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la entrega efectiva de todos los bienes, el Acta será firmada por el proveedor, los representantes del área técnica y los miembros del comité de recepción del SENACSA. ----------

RECEPCION FINAL DE LOS VEHICULOS: se da cuando la empresa realice la entrega de las transferencias a favor del SENACSA. Igualmente, se retendrá el 15 % del monto total adjudicado hasta la entrega total de todas las documentaciones que demandare la compra de dichos bienes, una vez que la empresa adjudicada haya entregado todos los documentos como seguros, garantía, títulos, etc. se procederá al pago de este porcentaje.----------

La recepción final deberá ser firmada por el proveedor y los representantes del área técnica y de patrimonio del SENACSA.----------

TOYOTOSHI S.A.
Marcelo Toyotoshi
Presidente

Dra. José Carlos Martini C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

DIESA S.A.

ATENTAMENTE
SENACSA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VOLKSWAGEN AMAROK 4X4 MECANICA COMFORTLINE 2022.
VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIESEL INTERCOOLER COMMON RAIL –

1. CARACTERISTICAS MECANICAS

2.1 MOTOR

2.1.1 Tipo: Diesel de 4 tiempos. BiTurbo intercooler de 4 cilindros en línea. Inyección de Combustible Directa Common Rail TDI.

2.1.2 Combustible: Diésel con menor contenido de azufre 10 ppm – 50 ppm.

2.1.3 Potencia: 180 cv a 4000 rpm.

2.1.4 Cilindrada Total: 1.968 cc – 2.0 TDI

2.1.5 Refrigeración: motor refrigerado a agua.

2.1.6 Cilindros: 4 cilindros en línea

2.2 EMBRAGUE: Monodisco a seco con accionamiento hidráulico.

2.3 CAJA DE VELOCIDADES: Seis velocidades de avance y una de retroceso como mínimo; todas las velocidades de avance serán sincronizadas.

2.4 COMANDO DE CAJA: Con trasmisión manual y accionamiento por palanca como mínimo.

2.5 DIRECCION: Piñón y cremallera asistida eléctricamente.

2.6 SISTEMA FRENOS: Sistema de frenos con combinación de sistemas ABS + EBD + ESP; servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y tambor en las ruedas traseras como mínimo. El sistema de frenos combinado deberá contar con subsistemas de apoyo a la Ambulancia, como control de estabilidad por torque del motor y el sistema de frenado, control de arranque en pendiente y control hidráulico de fuerza de frenado (apoyo en las frenadas bruscas o de emergencia) como mínimo.

2.7 TRACCION: 4X4 conectable

2.8 SUSPENSIÓN: Suspensión Delantera Independiente: tipo Mac Pherson con doble brazo oscilante y barra estabilizadora. Suspensión trasera: Eje rígido con ballesta (elástico) y amortiguador

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES

3.1. ALTURA TOTAL: 1.834 mm.

3.2. LONGITUD TOTAL: 5.264 mm.

3.3. ANCHO TOTAL SIN ESPEJO: 1.954 mm.

3.4. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EJES: 3.090 mm.

3.5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA: 1.555 mm. como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%

3.6. ANCHO INTERIOR: 1.620 mm. Entre ruedas 1.222 mm.

3.7. ALTO INTERIOR: 508 mm.

3.5. VOLUMEN DE CARGA: 2.52 m2

3.6. CAPACIDAD DE CARGA TECNICA/UTIL: 1.048 kg.

3.7. CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 80 L.

3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)

4.1. CABINA: Tipo Pick Up, con doble cabina, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con equipamiento de seguridad air bag y cinturones.

4.2. PUERTAS: 4 puertas laterales, con cerraduras; delantera izquierda posee cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior + levanta vidrios eléctricos.

4.3. COMPARTIMIENTO DE CARGA: Tipo Pick up con ganchos para sujetar carga.

4.4. ACLIMATACION: Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) de fábrica para la cabina.

4.5. NEUMÁTICOS: Equipado con neumáticos radiales 245/65R17 111 T
"111" equivale a la capacidad de carga de 1.090 kilos por cubierta.
"T" equivale a la velocidad de 190 km / hora máximo.
4.6 Llantas: de tipo aleación de Aro 17" ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.

4.7. ASIENTOS: (1+2) delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado de los asientos en tela

4. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO

(CONSIDERACIONES MINIMAS)

5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:
5.1.1. Velocímetros en Kilómetros/Hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Computadora de bordo Multifunción.
5.1.4. Indicador del nivel del depósito de combustible.
5.1.5. Inmovilizador.
5.1.6. Indicador de la temperatura del motor.
5.2 LUCES:
5.2.1. Alta y baja de carretera
5.2.2. Intermitente de estacionamiento
5.2.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno, tercera luz de freno
5.2.5. De posición.
5.2.6. De chapa de licencia.
5.2.7. De marcha atrás
5.3. SISTEMA ELECTRICO:
5.3.1. Alternador de 12 voltios y 110-140 amperes
5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amperes
5.3.3. Indicador de estado de funcionamiento de los airbags.

ACCESORIOS
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca

8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica
• Barra de tiro para remolques de emergencia.
• Cable para acople de batería, con capacidad adecuada para el arranque de la camioneta.
• Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
• Dos balizas portátiles
ACCESORIOS:
Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos desde el interior de la cabina y luces de cambio de dirección incorporados en carcasa (luces opcional).
Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.
Dos viseras para sol
Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
Apertura interior de tapa de depósito de combustible o con llave.
Surtidor de limpia parabrisas
Bocina de carretera.
Una llanta con neumático de auxilio, la cubierta deberá ser de la misma medida de los originales, pudiendo la llanta diferir en el tipo de material o color.
Cintos de seguridad, delanteros 2(Dos) de 3 puntos y traseros 3(Tres) de 3 puntos.
Equipo de radio AM/FM con los siguientes reproductores multimedia, CD/AUX/USB/BT/ Android Auto, Apple Car Play.
Alfombras de goma para el piso de la cabina.
Caja trasera con cobertor plástico.
Carpa marítima para caja trasera.
Defensa trasera con tira tráiler.
Defensa delantera.
Snorkel plástico o de fibra de vidrio.
Servicios
8. SEGURO Deberán contar con seguro contra todo riesgo por el periodo de 1 año

9. Servicio de Rastreo Satelital Los vehículos deberán contar con rastreo satelital por un periodo de 1 año

10- MANTENIMIENTO

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 2 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante.

11- Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento

12- Los vehículos deberán ofertarse en guaraníes, despachados, Libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la.....

DIESA S.A.

13- La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cédula verde.

Precio unitario.....Gs 310.000.000

Elisa Florentin

Asesora de ventas – DIESA S.A

Modelo 2.022. Motor TOYOTA, 2,4 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **147 HP** de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros con Discos ventilados y traseros con Tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga/ABS). Control de Estabilidad(VSC) y Control de TracciónTRC) Llantas de hierro 17", neumáticos 225/70.

DIESA S.A.
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5
Asunción, Paraguay
Tel 0982 299154

PRESUPUESTO

PARA: SENACSA

Este modelo conserva fielmente la dualidad de la familia XR190L, por eso es una moto diseñada para responder en la ciudad y fuera de ella. Ya sea en tus recorridos diarios o para salir en ella un fin de semana, ¡La XR 190L está siempre lista!

La XR 190L es una moto 24/7, que te puede acompañar de lunes a viernes en tu trabajo o en las salidas de fin de semana, cuando lo único que quieres es salir de la ciudad. El diseño y equipamiento te será muy útil sin importar para qué la necesites.

DIESA S.A.
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5
Asunción, Paraguay
Tel 0982 299154

CHASIS	
Dimensiones (LxANxAL) mm	2090/810/1125
Distancia entre ejes (mm)	1.351
Altura Asiento (mm)	825
Peso en orden de marcha (Kg.)	140

SUSPENSIÓN	
Delantera	Horquilla Telescópica /
Trasera	Basculante c/ suspensión monoamortiguador

TIPO NEUMÁTICO	
Delantero	90/90 M/C-19
Trasero	110/90 M/C-17

TIPO FRENO	
Delantero	Disco simple
Trasero	Tambor con zapata

1) Precio y condiciones de pago:

Precio ACTUAL DE LA MOTO	Gs. 23.460.000
CASCO C/U	Gs. 450.000

**Si se desea dar una entrega mayor, entonces disminuirán considerablemente el monto de las cuotas.*
***La cotización en Guaraníes está sujeto a variación constante.*

*CON CERTIFICACION ISO

NUEVA

XR 190L

HONDA

FICHA TÉCNICA: NUEVA XR 190L

DIESA – AMANCIO JARA

Precio ACTUAL DE LA MOTO	Gs. 23.460.000
CASCO C/U	Gs. 450.000
15 % DE DESCUENTO COMPRA X 10 UNID	GS. 19.941.000